

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Pesetas.
	Seis.....	7 50	"
	Un año.....	15	"
Fuera de la capital,	Tres meses.....	4	"
	Seis.....	8	"
	Un año.....	16	"

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y S.S. A.A. R.R. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan su novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**Circular núm. 103.**

Según me comunica el Sr. Alcalde de Rebollo, se halla recogida en dicha localidad, una res vacuna, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Rebollo, á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 31 de Mayo de 1921.

El Gobernador, y el Señor Luis Posada Llera.

Circular núm. 104.

Según me comunican el Sr. Alcalde de Adradas, se halla recogida en dicha localidad, una res vacuna, de las señas que á continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda presentarse á recogerla, dentro del plazo de 15 días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Adradas, á la venta en pública subasta de la referida res, en

la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas.

Soria 1 de Junio de 1921.

El Gobernador,
LUIS POSADA LLERA
Señas.

Un bocero, de edad 8 meses, pelo negro, con una hendidura en la oreja izquierda.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.**Presidencia.—Circular.**

Debiendo llevarse á cabo el día 12 del corriente mes, en los distritos de Burgo de Osma y Medinaceli, elecciones de Diputados provinciales, conforme á lo dispuesto en la convocatoria hecha al efecto por el Sr. Gobernador y publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 23 de Mayo último, por haber sido en aquéllos el número de candidatos mayor que el de Diputados á elegir; recomiendo á cuantos han de intervenir en la referida elección, el más exacto cumplimiento de lo que para el caso previene la ley, recordando muy especialmente á los Presidentes de las Mesas que han de presidir el referido importante acto, cuiden de que no se demore el envío de los resúmenes certificados del resultado de aquél, copias de las actas de constitución de Mesa y de votación, y duplicado de la lista de votantes, en la forma y con la urgencia que ordenan los arts. 46 y 47 de la ley, teniendo en cuenta, que, según se viene constantemente repitiendo, han de remitir á esta Presidencia, en pliegos cerrados que expresen su contenido, resumen certificado del resultado del escrutinio y el duplicado de la lista de votantes; y en pliegos separados, y con iguales requisitos, dirigidos al Secretario de esta Junta, el mismo día de la votación y tan pronto como se extienda el acta de ella, una de sus copias y otra de la de constitución de la Mesa respectiva, ambas autorizadas según establece el citado art. 47, entregando los pliegos en la Administración ó estafeta de Correos más próxima, de la que exigirá recibo, advirtiendo, que tanto en las actas de elección, co-

mo en los resúmenes certificados del resultado del escrutinio, habrán de consignarse, necesariamente, el número de electores de la Sección y el de votantes, así como en la parte relativa al escrutinio, el de los votos omitidos si los hubiere, considerando tales los que los votantes dejen de emitir, ya por votar en blanco, ya por figurar en las papeletas menor número de candidatos que el de los individuos que tienen derecho á votar los electores, con objeto de que la suma de éstos y el de los computados, corresponda con la de los que han debido emitirse.

No creo necesario llamar la atención de las Mesas electorales y de sus Presidentes acerca del objeto é importancia de las formalidades expresadas y de las responsabilidades que de su omisión podrían derivarse, porque se ha hecho recientemente, y no lo habrán olvidado los llamados á presidir el acto electoral de que se trata.

Soria 5 de Junio de 1921.—El Presidente, José López Arbizu.

D. José Cacho Molina, Secretario de la Junta provincial del Censo electoral,

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Diputados provinciales electos, en virtud de no haber en el distrito respectivo mayor número de candidatos que el de elegibles, y á tenor de lo mandado en el artículo veintinueve de la ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete, los señores que á continuación se expresan:

Distrito de Soria.

D. Telesforo Tovar Larrubia.

» José Morales Ojantes.

» Sixto Morales García.

» Rafael Sainz de Robles.

Así resulta del acta de la sesión de referencia á que me remito. Y para su inserción inmediata en el Boletín oficial de esta provincia, y á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el nombrado y respectivo distrito, expido la presente certificación en cumplimiento del artículo veintinueve de la ley ya citada, en Soria á cinco de Junio de mil novecientos veintiuno.—José Cacho.—V. B.—El Presidente, López Arbizu.

RELACION de los Presidentes y Adjuntos y de los suplentes de unos y otros, nombrados para constituir las Mesas electorales de las Secciones que se diráu, en las próximas elecciones de Diputados provinciales, según los datos facilitados por las respectivas Juntas municipales, relación que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular fecha 10 de Abril de 1910 de la Exma. Junta Central.

Distrito electoral de Burgo de Osma.

Sección única de Langa de Duero.—Presidente, D. Casimiro Ortiz Santos; suplente, don Antonio Lopez Pastor. Adjuntos propietarios: D. Juan Garcia Navas y D. Jose Aguilar Garcia; id. suplentes: D. Juan Vifon Heras y don Pablo Rubi Rincon...

Sección única de Quintanilla de Arriba.—Presidente, D. Gabriel Fresno Fresno; suplente, D. Tomas Perez Fresno. Adjuntos propietarios: D. Agustin Fresno Crespo y D. Pablo Fresno y Fresno; id. suplentes: D. Rufino Penalba Cabrerizo y D. Atanasio Ruperez Palomar.

Sección única de Quintanilla de Gormaz.—Presidente, D. Hipolito Alcolea Aza; suplente, D. Juan Soria Alvarez. Adjuntos propietarios: D. Benito Minguez Angel y D. Felipe Munoz Pancorbo; id. suplentes: D. Agustin Isla Hernandez y D. Felix Huertas Perez.

Sección única de San Esteban de Gormaz.—Presidente, D. Pedro Sanchez Molinero; suplente, D. Emilio Hergueta Frias. Adjuntos propietarios: D. Domingo Garcia Aguilera y D. Teodoro Hernando Cabrerizo; id. suplentes: D. Nicanor Perdiguer Martinez y D. Julian Perdiguer Mirandaga.

Sección única de Torremocha.—Presidente, D. Timoteo Palomar Saez; suplente, D. Angel Sotillos Vallejo. Adjuntos propietarios: D. Sotero del Cura Sotillos y D. Damaso Sotillos Tutor; id. suplentes: D. Lucas Montejo Sotillos y D. Faustino Palomar de Marcos.

Sección única de Sauquillo de Paredes.—Presidente, D. Juan Minguez Marcos; suplente, D. Marcos Hernando Arebias. Adjuntos propietarios: D. Prudencio Garcia Garcia y don Felix Muñoz Oliva; id. suplentes: D. Isidro Garcia Gareja y D. Gregorio Garcia Marcos.

Sección única de Santa Maria de las Hoyas.—Presidente, D. Pelayo Munoz Vinaras. Adjuntos propietarios: D. Felipe Otero Alonso y D. Faustino Leon Otero; id. suplentes: D. Basilio Otero Costalayo y D. Eustasio Partido Leon.

Sección única de Rejas de San Esteban.—Presidente, D. Blas Paton Cabeza; suplente, D. Vicente Alonso de Diego. Adjuntos propietarios: D. Ubaldo Arranz Cervero y D. Antonio Cabeza Cervero; id. suplentes: D. Marcelino Martin Alonso y D. Francisco Valle Pascual.

Sección única de Ojamillos.—Presidente, don Sotero Escriptano Elvira; suplente, D. Toribio Lopez Peracho. Adjuntos propietarios: D. Luciano Aguilera Elvira y D. Toribio Anton Anton; id. suplentes: D. Lucio Peracho Ines y don Isidoro Peracho Gil.

Sección única de Nogales.—Presidente, don Pedro Marcos Sanz; suplente, D. Felipe Pascual Garcia. Adjuntos propietarios: D. Pascual Alcolea Higes y D. Gregorio Alcolea Higes; id. suplentes: D. Ricardo Arribas Minguez y D. Joaquin Higes Minguez.

Sección única de Moreuera.—Presidente, D. Valentia Pina Lopez; suplente, D. Manuel Palomar Sanz. Adjuntos propietarios: D. Anselmo Crespo y Crespo y D. Ramon Barrio Pe-

ñi; id. suplente: D. Santiago Rodrigo Crespo y D. Clemente Sanz Aguilera.

Sección única de Medamio.—Presidente, D. Victoriano Minguez y Minguez; suplente, D. Cleto Garcia Leal. Adjuntos propietarios: D. Basilio Mozas del Amo y D. Manuel Mozas Bravo; id. suplentes: D. Eugenio Ayuso Ayuso y D. Bonifacio Capilla Benito.

Sección única de Castillo de Robledo.—Presidente, D. Luciano Hernandez Perez; suplente, D. Matias Sanz. Adjuntos propietarios: D. Matias Gil Cornejo y D. Facundo Miguel Sanz; id. suplentes: D. Heliodoro Marcos y D. Anselmo Herrero.

Sección única de Liceras.—Presidente, don Frutos Arribas Barrio; suplente, D. Santiago Sanz Montero. Adjuntos propietarios: D. Saturnino Arriba Barrio y D. Julian Barrio Arriba; id. suplentes: D. Francisco Sanz de la Morena y D. Leon Moreno Cebrian.

Sección única de Velilla de San Esteban.—Adjuntos propietarios: D. Hipolito Gil Andrés y D. Lucio Gil Pastor; id. suplentes: D. Feliciano Latorre Pastor y don Francisco Latorre Pastor.

Sección única de Herrera de Soria.—Presidente, D. Hermenegildo Pablo Moreno; suplente, D. Lorenzo Martin Miguel. Adjuntos propietarios: D. Manuel de Pablo Moreno y D. Felipe Martin Miguel; id. suplentes: D. Eustaquio Moreno Gonzalez y D. Federico Miguel Pascual.

Sección única de Espeja de San Marcelino.—Presidente, D. Cayo Niño Miguel; suplente, D. Juan Encabo Garcia. Adjuntos propietarios: D. Francisco Aguilera Incognito y D. Felipe Aguilera Miguel; id. suplentes: D. Cosme Sanz Gete y D. Felipe Sebastian Llorente.

Sección única de Nafria de Ucero.—Presidente, D. Angel Almazan Delgado; suplente, D. Tiburcio Gareja Vinaras. Adjuntos propietarios: D. Idefonso Cervajero Otero y D. Raimundo Gareja Chico; id. suplentes: D. Tomás Rodriguez Mateo y D. Bartolome Garro y Garro.

Sección única de Matanza de Soria.—Presidente, D. Santiago Hernando Chamorro; suplente, D. Roman de Pablo y de Pablo. Adjuntos propietarios: D. Andres Carazo Varas y D. Zarcarias Carazo Sanz; id. suplentes: D. Idefonso Aguilera Chamorro y D. Gonzalo Aguilera Cabrerizo.

Sección única de Alcubilla de Ayllaneda.—Presidente, D. Vicente Puente Llorente; suplente, D. Tomas Lucas Nieto. Adjuntos propietarios: D. Mariano Lucas Lucas y D. Serafin Lucas Cervero; id. suplentes: D. Simeon Martin Peñalba y D. Antonio Mateo Lopez.

Sección única de Soto de San Esteban.—Presidente, D. Pascual Martin Izquierdo; suplente, D. Bernardino Heras Leal. Adjuntos propietarios: D. Lucas Puente Hernando y D. Mariano Rioseco Hernandez; id. suplentes: D. Ignacio Garcia Vallejo y D. Juan Garcia Vallejo.

Sección única de La Perera.—Presidente, D. Miguel de Pedro Gonzalez; suplente, D. Pedro Gonzalez Minguez. Adjuntos propietarios: D. Anastasio Capilla Benito y D. Mariano Campanario Lazaro; id. suplentes: D. Bernardo Lazaro Hernando y don Raimundo Lazaro Benito.

Sección única de Carrascosa de Arriba.—Presidente, D. Bruno Cardenal Gil; suplente, D. Esteban Garcia Alonso. Adjuntos propietarios: D. Eleuterio Yagüe Puente y D. Pedro Crespo Cardenal; id. suplentes: D. Miguel Lazaro Elvira y D. Criaco Ayuso Lopez.

Sección única de Losana.—Adjuntos propietarios: D. Anastasio Garcia Andres y don

Juan Anton Olmo; id. suplentes: D. Julian Chicharro Anton y D. Francisco Anton Ayuso.

Sección única de Fuentealarmegil.—Presidente, D. Manuel Perez Llorente; suplente, D. Eleuterio Lucas Izquierdo. Adjuntos propietarios: D. Felix Puente Anton y D. Primo Rodrigo Anton; id. suplentes: D. Benito Vicente Anton y D. Teodoro Vinuesa Esteban.

Sección única de Espejón.—Presidente, D. Cipriano de Miguel Garcia; suplente, don Santiago de Juan Cebrian. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Alcalde Garcia y D. Alejandro Gallego Gallego; id. suplentes: D. Niceto Rubio Mata y D. Pio Gallego Perdigero.

Distrito electoral de Medina del Campo.

Sección única de Romanillos de Medina del Campo.—Presidente, D. Eusebio Garcia Vista; suplente, D. Remigio Paredes Garrido. Adjuntos propietarios: D. Segundo Sancho Encabo y don Lorenzo Paredes y Paredes; id. suplentes: don Felipe Botija Mombiona y D. Eusebio Dolado Pascual.

Sección única de Puebla del Olmo.—Presidente, D. Santiago Dominguez Guzman; suplente, D. Juan Lazaro Pastor. Adjuntos propietarios: D. Pascual Tundidor Matamala y D. Juan Bartolome Chacote; id. suplentes: don Pedro Ortega Bartolome y D. Andres Lazare Bertolome.

Sección única de Mino de Medina.—Presidente, D. Juan Minguez Rubio; suplente, D. Jose Minguez Rubio. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Castaño Rello y D. Lorenzo Dolado Tundidor; id. suplentes: D. Benifacio Fernandez Latorre y D. Pedro Fernandez Latorre.

Sección única de Mentrengua de Soria.—Presidente, don Ladislao Rodriguez Hernandez; suplente, D. Clemente Larena Pascual. Adjuntos propietarios: D. Francisco Sanz Velamazan y D. Manuel Montuenga Garcia; id. suplentes: D. Eusebio Alcolea Egido y D. Luis Domon Gomez.

Sección única de Ambroña.—Presidente, don Severo Anton Elvira; suplente, D. Estanislao Garcia Tundidor. Adjuntos propietarios: D. Regino Alonso Lozano y D. Domingo Alonso Tundidor; id. suplentes: D. Cayetano Lozano Sancho y D. Pedro Lozano Riosalido.

Sección única de Somaen.—Presidente, don Simon Martinez Pascual; suplente, D. Matias Ibanez Casado. Adjuntos propietarios: D. Francisco Ibanez Casado y D. Perfecto Martinez Garcia; id. suplentes: D. Julian Aguilera Heraldo y D. Florencio Aguilera Lorrio.

Sección única de Sagides.—Presidente, don Cipriano Alonso Alestea; suplente, D. Anselmo Huerta Alonso. Adjuntos propietarios: D. Baldomero Monge y Monge y D. Indalecio Alonso Rodriguez Alvarez; id. suplentes: D. Maximino Alestea Lazaro y D. Esteban Alonso del Rio.

Sección única de Velilla de Medina.—Presidente, D. Miguel Camacho Carretero; suplente, D. Eusebio Vallano Esteban. Adjuntos propietarios: D. Leandro Gutierrez Galiano y don Julian Lario Gareja; id. suplentes: D. Manuel Martinez Barbacil y D. Victoriano Martinez Lahoz.

Sección única de Esteras de Medina.—Presidente, D. Juan Igualador Pascual; suplente, D. Justo Tejedor Vela. Adjuntos propietarios: D. Pio del Amo Gutierrez y D. Felix del Amo Gonzalez; id. suplentes: D. Santiago Tejedor Vela y D. Justo Igualador Vallano.

Sección única de Velo.—Presidente, D. Bonifacio Marco Utrilla; suplente, D. Venancio Latorre Plaza. Adjuntos propietarios: D. Juan

de Marcos Dolado y D. Santos Matamala Valdáres; suplentes: D. Lucas Latorre del Amo y D. Domingo Latorre Matamala; id. id.

Sección única de Torrevicente.—Presidente, D. Leon Sanz; suplente, D. Faustino Anton. Adjuntos propietarios: D. Ignacio Ruiz y don Roman Medina; id. suplentes: D. Nicolas Molina y D. Maximino Pozas.

301 Distrito electoral de Soria

Sección única de Castil de Tierra.—Presidente, D. Julio Martinez Garcia; suplente, don Honorato Borque Garcia. Adjuntos propietarios: D. Victor Millan Gomez y D. Florentino Uriel Millan; id. suplentes: D. Pedro Borque Garcia y D. Primo Barrio Ortega.

Sección única de Covaleda.—Presidente, D. Secundino la Vega Muñoz; suplente, D. Julian Abad Herrero. Adjuntos propietarios: don Nicolas Duran Cuérdes y D. Domingo la Losa Hernandez; id. suplentes: D. Mariano Pascual Rioja y D. Domingo Rioja Garcia.

Sección única de Ledesma de Soria.—Adjuntos propietarios: D. Ciriaco Angulo Angulo y D. Pedro Gomara Borobio; id. suplentes: D. Pablo Angulo Garcia y D. Benito Monux Melendo.

Sección única de La Poveda de Soria.—Presidente, D. Saturio Perez Gomez; suplente, don Francisco Jimenez Martinez. Adjuntos propietarios: D. Alejandro Diez Romero y D. Marcelino Perez Cefia; id. suplentes: D. Pedro Arribas Sanz y D. Fermín Sanz Perez.

Sección única de Sauquillo de Alcazar.—Presidente, D. Higinio Martinez Muñoz; suplente, D. Francisco Lopez Garces. Adjuntos propietarios: D. Gil Serrano Igea y D. Blas Yagüe Rubio; id. suplentes: D. Jacinto Martinez y Martinez y D. Anacleto Igea Garcia.

Sección única de Mazateron.—Presidente, D. Manuel Vargas Delgado; suplente, D. Apolinario Garcia Lacata. Adjuntos propietarios: don Inocencio Ruiz Lopez y D. Pedro Valtueña Tarancon; id. suplentes: D. Hilario Tarancon Sanchez y D. Rufino Perez Sanchez.

Sección única de Cuellar (Ausejo).—Presidente, D. Jose Jimenez Anton; suplente, don Hermenegildo Lerma Perez. Adjuntos propietarios: D. Dionisio Romo Jimenez y D. Casimiro Heras Garcia; id. suplentes: D. Manuel Lerma Martinez y D. Antonio Herrero Bachiller.

Sección única de Bliccos.—Presidente, don Domingo Muñoz las Heras; suplente, D. Miguel Ruperez Diez. Adjuntos propietarios: don Julian Jimenez las Heras y D. Andres Jimenez Yubero; id. suplentes: D. Ciriaco Jimenez Uriel y D. Candido Jimenez las Heras.

Sección única de Portelrubio.—Presidente, D. Eustasio Lamata Heras; suplente, D. Vicente Hernandez Escolar. Adjuntos propietarios: don Florencio Mariscal Ruiz y D. Manuel Ruiz Sanchez; id. suplentes: D. Marcelino Hernandez y D. Felipe Hernandez.

Sección única de Villaverde.—Presidente, D. Manuel Garcia y Garcia; suplente, D. Manuel Nicolas Gomez. Adjuntos propietarios: D. Santos Molino Gomez y D. Tomas Molino Rubia; id. suplentes: D. Vicente Vera Sanz y D. Calixto Vera Orden.

Sección única de Cubo de la Sierra.—Presidente, D. Manuel Mata Blasco; suplente, don Carlos Mata Martinez. Adjuntos propietarios: D. Pedro Cefia Morales y D. Gregorio Garcia Jimenez; id. suplente: D. Anastasio Jimenez Mata y D. Paulino Ortega Garcia.

Sección única de Fuentelsaz de Soria.—Presidente, D. Angel Marron Garcia; suplente, don

Pantaleon Jimenez Gomez. Adjuntos propietarios: D. Eusebio Martinez Gonzalez y D. Vicente Moreno Garcia; id. suplentes: D. Alejandro Lamata Garcia y D. Leoncio Lamata Garcia.

Sección única de Buberos.—Presidente, don Florentino Gomez Cresp.; suplente, D. Rufo Dominguez Garces. Adjuntos propietarios: don Vicente Martinez Alonso y D. Jacinto Ledesma Borobio; id. suplentes: D. Jose Ortega Bados y D. Alejandro Ortega Bados.

Sección única de El Royo.—Presidente, don Valentia Romero Arribes; suplente, D. Julian Latorre Orden. Adjuntos propietarios: D. Pedro Martinez Bartolome y D. Florencio Martinez Brieva; id. suplentes: D. Juan Latorre Orden y D. Agustin Latorre Fernandes.

Sección única de Canredondo.—Presidente, D. Jose Garcia de Miguel. Adjuntos propietarios: D. Fabian Martinez y D. Manuel Perez Nieto; id. suplentes: D. Tomas Martinez y don Manuel Garcia de Miguel.

Sección única de Penaleazar.—Presidente, D. Vicente Rubio Alcalde; suplente, D. Valentin Martinez Carrasco. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Gil Millan y D. Juan Portero Blasco; id. suplentes: D. Mariano Diez Millan y D. Anselmo Martinez Tejedor.

Sección única de Cabrejas del Campo.—Presidente, D. Matias de Marco Diez; suplente, D. Francisco Lobera Madurga. Adjuntos propietarios: D. Martin de Marco Borobio y don Hermenegildo de Marco Borobio; id. suplentes: D. Aquilino Lopez Garcia y D. Victor Lobera Perez.

Sección única de Quintana Redonda.—Presidente, D. Cayetano Alvaro Garcia; suplente, D. Manuel Soria Aragones. Adjuntos propietarios: D. Nicolas Marina Lafuente y D. Engenio Moñux Arenzana; id. suplentes: D. Serafin Lafuente Gonzalez y D. Pio Lafuente Barranco.

Sección única de Sauquillo de Boñices.—Presidente, D. Juan Alonso Jimenez; suplente, D. Salustiano Bellosillo Garces. Adjuntos propietarios: D. Juan Pinilla Morales y D. Conrado Martinez Munoz; id. suplentes: D. Gregorio Borobio Martinez y D. Gabriel Martinez Borobio.

Sección única de Tera.—Presidente, D. Pio Moreno Arribas; suplente, D. Andres las Heras Pinilla. Adjuntos propietarios: D. Mariano Montes Martinez y D. German Ortega Blanco; id. suplentes: D. Pedro Matute Tello y D. Casimiro Ortega Blanco.

Sección única de Quiñoneria.—Presidente, D. Venancio Jimeno Jimeno; suplente, D. Cesario Garcia Portero. Adjuntos propietarios: D. Fortunato Munoz Anton y D. Bienvenido Martinez Garcia; id. suplentes: D. Marcos Yagüe Portero y D. Leon Tejedor Diez.

Sección única de Rebollar.—Presidente, don Francisco Herrero Santa Cruz; suplente, D. Miguel Garcia Pinilla. Adjuntos propietarios: D. Rufino Heras Diez y D. Eleuterio Jimenez Romero; id. suplentes: D. Santiago Diez Blasco y D. Mariano de Diego Hidalgo.

Sección única de Cidones.—Presidente, don Melchor Calvo Vera; suplente, D. Lorenzo Callonge Soria. Adjuntos propietarios: D. Gabriel Calvo Vera y D. Clemente Garcia Garcia; idem suplentes: D. Juan Antonio Zamora y D. Vicente Sanz Lopez.

Sección única de Rollamienta.—Presidente, D. Justo Garcia y Garcia; suplente, D. Vicente Garcia Brieva. Adjuntos propietarios: D. Felipe Valdecantes Garcia y D. Felipe Mateo Garcia; id. suplentes: D. Julian Lerida Pinilla y D. Cipriano Martinez Garcia.

Sección única de Tejado.—Presidente, don Matias Borque Garcia; suplente, D. Clemente Vera Garcia. Adjuntos propietarios: D. Angel Angulo Jimeno y D. Isidro Angulo Jimeno; id. suplentes: D. Paulino Vera Diez y D. Esteban Vallejo Garces.

Sección única de Velilla de la Sierra.—Presidente, D. Juan de Diego Anton; suplente, don Felipe Vega Delgado. Adjuntos propietarios: D. Felipe Arribas Arribas y D. Segundo Asensio Diez; id. suplentes: D. Vicente Vega Gomez y D. Ignacio Vallejo Morales.

Sección única de Ituero.—Presidente, don Esteban Perez Molina; suplente, D. Pedro Garcia Martinez. Adjuntos propietarios: D. Domingo Garramianza y D. Gregorio Caballero; idem suplentes: D. Ramon Miguel y D. Fulgencio Perez.

Sección única de Calderuela.—Presidente, D. Pedro Martinez Martinez; suplente, D. Matias Valer Asensio. Adjuntos propietarios: don Andres Asensio Vallejo y D. Manuel Asensio Casado; id. suplentes: D. Adrian Tierno Diaz y D. Santos Sanz Iglesia.

Sección única de Almajano.—Presidente, D. Demetrio Lerma Alvarez; suplente, D. Valentin Izquierdo Casado. Adjuntos propietarios: D. Casiano Alcalde Camara y D. Faustino Anton y Anton; id. suplentes: D. Bruno Sanz Martinez y D. Florencio Sanz Ruiz.

Sección única de Arancón.—Presidente, don Manuel Garcia Garcia; suplente, D. Jorge Viernes Vera. Adjuntos propietarios: D. Felipe Santa Catalina y D. Jovenciano Hernandez Martinez; id. suplentes: D. Francisco Esteban Llorente y D. Damaso Morales Fernandez.

Sección única de Narros.—Presidente, don Timoteo de la Merced; suplente, D. Marcos Lafuente Millan. Adjuntos propietarios: D. Tomas Garcia Camara y D. Manuel Fernandez Martinez; id. suplentes: D. Aquilino Sanz y D. Julian Sanz Matute.

Sección única de Montenegro de Cameros.—Presidente, D. Matias Munoz Benito; suplente, D. Timoteo Jimenez de Miguel. Adjuntos propietarios: D. Felix Garganta Garcia Vinuesa y D. Matias Duro Ortiz; id. suplentes: D. Gabriel Medel Rubio y D. Julian Recio Montes.

Sección única de Los Rabanos.—Presidente, D. Leon Gallardo Corchon; suplente, D. Denisio Redondo Hernandez. Adjuntos propietarios: D. Manuel Gil Garcia y D. Faustino Hernandez Moreno; id. suplentes: D. Paulino Ramos Hernandez y D. Eduardo Hernandez Ramos.

Sección única de Candilichera.—Presidente, D. Valentin de Marco Enciso; suplente, don Manuel Llorente y Llorente. Adjuntos propietarios: D. Hermenegildo Ortega Perez y don Francisco Sanchez Marce; id. suplentes: don Clemente Lacruz Sebastian y D. Calixto Laguna Rodriguez.

Sección única de Villaseca de Arciel.—Presidente, D. Mariano Alcalde la Banda; suplente, D. Nicasio Sanz Almajano. Adjuntos propietarios: D. Manuel Postigo Almajano y D. Mariano Ruiz la Banda; id. suplentes: D. Pedro Martinez Millan y D. Eugenio Jimenez la Banda.

Sección única de Estepa de San Juan.—Presidente, D. Moises Garcia Tierno; suplente, D. Cipriano Sanz Ayllon. Adjuntos propietarios: D. German Arancon Arancon y D. Benito Viguera Ruiz; id. suplentes: D. Camilo Campos Roma y D. Luis Abad Fernandez.

Sección única de Nomparedes.—Presidente, D. Cipriano Jimenez; suplente, D. Eugenio

Sanz Caballero. Adjuntos propietarios: D. Lídro Miguel Muñoz y D. Pablo Rodríguez Jiménez; id. suplentes: D. Marcos Gonzalo Sanz y D. Francisco Garijo Cervero.

Sección única de Vizmanos.—Presidente, D. Julian Revilla Pérez; suplente, D. Jerónimo García Valduerteles. Adjuntos propietarios: D. Francisco García Valduerteles y D. Juan Sanz Revilla; id. suplentes: D. Valentín Sanz García y D. Eduardo García Jiménez.

Sección única de Carrascosa de la Sierra.—Presidente, D. Eadio Martínez Domínguez; suplente, D. Ciriaco Heras Álvarez. Adjuntos propietarios: D. Leonardo Martínez Fernández y D. José Martínez Latorre; id. suplentes: don José López Martínez y D. José Heras del Río. Sección única de La Cuesta.—Presidente, D. Raimundo Berdóndez Fernández; suplente, D. Cayetano Santolaya Muñilla. Adjuntos propietarios: D. Román Berdóndez Palacios y don José Calleja Llera; id. suplentes: D. Bernabé Santolaya Hernández y D. Juan Bautista Santolaya.

Sección única de Almenar.—Presidente, don Ricardo de Pedro Arribas; suplente, D. José Sanz Alonso. Adjuntos propietarios: D. Emilio Villoria Enrique y D. Bonifacio Yagüe Hernández; id. suplentes: D. Basilio Sanz Escalada y D. Tomás Sanz García.

Sección única de La Alamedilla.—Presidente, D. Esteban Muñoz Saúca; suplente, D. Manuel Gil García. Adjuntos propietarios: D. Vicente Muñoz Galindo y D. Gabino Portero Sánchez; id. suplentes: D. Simón García Muñoz y don Teodoro García Muñoz.

Sección única de Yanguas.—Presidente, don Inocente Alonso Urbina; suplente, D. Alejandro Osacar de Fé. Adjuntos propietarios: don Juan Lafuente Calleja y D. Nicasio Sáenz Rico; id. suplentes: D. Marcos Zalabardo Cascaño y D. Joaquín Almarza Laberia.

Sección única de Gallinero.—Presidente, D. Florencio Palacios Solano; suplente, don Francisco Cabeza Heras. Adjuntos propietarios: D. Gregorio Almarza Santa Cruz y don Anselmo García de Miguel; id. suplentes: don Santiago Sanz Miguel y D. Gregorio del Río Cuesta.

Sección única de Tardesillas.—Presidente, D. Grégory del Poyó Moreno; suplente, D. Modesto Ibáñez Moreno. Adjuntos propietarios: D. Daniel Moreno García y D. León García Ibáñez; id. suplentes: D. Paulino Sanz Moreno y D. Ciriello Vela García.

Sección única de Salduero.—Adjuntos propietarios: D. Manuel Ulibarri Llorente y don Hilario Rubio Benito; id. suplentes: D. Saturnino Castrillo y D. Andúes Pérez Benito.

Sección única de Golmayo.—Presidente, don Vieter García Gómez; suplente, D. Carlos Berzosa Rodríguez. Adjuntos propietarios: D. Félix García Blázquez y D. Eugenio Martínez Pérez; id. suplentes: D. Vicente Barrio Martínez y D. Luis Romera García.

Sección única de Almarza.—Presidente, don Bernabé Sanz Bartolomé; suplente, D. Camilo López Vitoria. Adjuntos propietarios: D. Manuel Martínez Romo y D. Víctor Rabal las Heras; id. suplentes: D. Félix Jiménez García y D. Tomás García Martínez.

Sección única de Alconaba.—Presidente, D. Anselmo Martínez Asensio; suplente, don Justo Lagunas Gómez. Adjuntos propietarios: D. Tiburcio Palomar Miguel y D. Tomás Romero Borque; id. suplentes: D. Juan Benito Benito y D. Juan Asensio Rubio.

Sección única de Molinos de Duero.—Presi-

dente, D. Justo Jiménez Benito; suplente, don Julián Vera Muñoz. Adjuntos propietarios: don Anselmo García Laguna y D. Nicolás García García; id. suplentes: D. Fernando Rincón Tañero y D. Pedro Pérez Gorostiza.

Sección única de Aldealseñor.—Presidente, D. Eugenio Matute; suplente, D. Eugenio Arancón. Adjuntos propietarios: D. Juan Martínez Mingo y D. Casimiro Mingo del Río; id. suplentes: D. Basilio Morge y D. Andrés Monge.

Sección única de Vinuesa.—Presidente, don Antonio Manrique Cercadillo; suplente, don Domingo Larrubia Blasco. Adjuntos propietarios: D. Cesario García Lozano y D. Félix García Muñoz; id. suplentes: D. Justo Llorente Jiménez y D. Pedro Morales Monzón.

(Se continuará)

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

Dr. D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplaza á Gabino Domínguez Díez, de 32 años, soltero, natural de Maxalvete en esta provincia, sin residencia fija, estatura regular, color pálido, de vista erizada, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de procesamiento contra él recaido, en el sumario sobre robo que lleva el núm. 42 del año actual, requiriéndole para prestación de fianza y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez, ruego y encaigo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Dado en Soria á 28 de Mayo de 1921.—Doctor Gabriel Cayón.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.

Ayuntamientos.

MEZQUETILLAS

D. Demetrio Riosalido, en funciones de Alcalde presidente del Ayuntamiento y Junta repartidora de este pueblo,

Hago saber: Que en 18 de Febrero último fueron adjudicados á esta municipalidad los derechos sobre que pudieran estar gravadas las contribuciones por territorial al nombre de los deudores difuntos y ausentes en ignorado paradero, á causa de no conocer en su mayoría las fincas con que aparece el gravamen por hallarse éstas sin cultivo ó aliegadas y por consiguiente de difícil deslindeación, motivos por los cuales, y ejecutando el acuerdo de esta Corporación; cito, llamo y emplazo á todo el que se considere con derecho á poder retraer las fincas de anterior referencia como al que las deseé adquirir, para que en el plazo de quince días á contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á hacer el pago de los débitos que resultan y en su equivalencia á poseerse de las fincas y darse de alta en el apéndice al amillaramiento de este distrito, pues de no hacerlo así dentro del plazo marcado, se hará cargo definitivo de ello esta Corporación, la que procederá a prorrataar los débitos y gravámenes de riqueza imponible con que aparecen gravados los deudores en aumento a las cuotas con

que figuren los contribuyentes vecinos de este distrito, como consecuencia á la tal adjudicación de derechos y calidad de débitos declarados por esta Corporación «partidas fallidas», cesando por consiguiente de figurar en los repartimientos de la contribución territorial de este distrito del citado Mezquettillas, los deudores á que me refiere en el presente edicto, que son los siguientes:

Pedro Martínez, por pecuaria, del año 1916, 1'35 pesetas.

Ciriaco Pérez Vinuesa, por id., de 1910 y 1911, 1'46 id.

Herederos de Juan de Vieente, por rústica, de 1916 al 4.º trimestre de 1920, 1921, 28'61 id.

Herederos de Ramón Casado Partora, por id., de 1910 al 4.º id. de id.-id., 122'50 id.

Herederos de Sinforiana de Francisco, por id., de 1909 al 4.º id. de id.-id., 126'18 id.

Valero Gallego, por id., de 1912 al 4.º id. de id.-id., 22'66 id.

Florencio Enguita, por id., de 1916 al 4.º id. de id.-id., 8'57 id.

Cecilio Gallego, por id., de 1918 al 4.º id. de id.-id., 24'56 id.

Herederos de Guillermo Golyano, de 1905 al 4.º id. de id.-id., 73'02 id.

Herederos de Cruz Pérez, de 1909 al 4.º id. de id.-id., 43'63 id.

Herederos de Félix Pastor, de 1904 al 4.º id. de id.-id., 118'02 id.

Herederos de Ildefonso de Francisco, por urbana derruida, de 1919 y 1920, 6'03 id.

Total de débitos, 631'19 pesetas.

Dado en Mezquettillas á 24 de Mayo de 1921. El Alcalde, Demetrio Riosalido.

BELTEJAR

Para su provisión, se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado de este término, con el haber anual de 550 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y con cargo al presupuesto municipal.

Este será obligado al pago de daños de afada de panes, en los cuales no aparece causante. También percibirá las terceras, según tipo que acuerde esta Corporación.

Pasados ocho días al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, no preverá.

Beltejar 24 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Juan Ortega.

FUENTELARBOL

A los efectos previstos en el párrafo 3º del art. 161 de la vigente ley Municipal, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas generales documentadas de los fondos municipales, correspondientes á los ejercicios de 1918 y su ampliación, 1919-20 y 1920-21, para su examen y demás efectos.

Fuentelarbol 28 de Mayo de 1921.—El Alcalde, Donato Arribas.

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—Todos los vecinos de Rondona, que poseen fincas rústicas en los términos municipales de Aguaviva y Bloqua, las acomitan desde este día para toda clase de aprovechamientos.

Los contraventores serán castigados con arreglo á la ley.